



**ALCALDÍA DE
GUADALAJARA
DE BUGA**

**OFICINA ASESORA JURIDICA
CONCEPTO JURIDICO**

Código:
AAJ.CT.00F2

Rev. No: 1

Fecha de
Emisión:
Enero 2025

Página 1 de 1

Guadalajara de Buga, agosto de 2025

Administradora de Empresas:
KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA
Alcaldesa Municipal
Presente

**REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO
DECRETO DAM-1100-097 DE AGOSTO 05 DE 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE
HACE UN ENCARGO."**

Cordial saludo,

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en especial las conferidas en el Artículo 209, 211 y 315, numeral 3 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Decreto, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,

MARCO ANTONIO RIVERA ARAGÓN
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Marco Antonio Rivera Aragón
Aprobó: Marco Antonio Rivera Aragón

DECRETO DAM-1100-097-2025
(05 de agosto)
“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994 modificada por la 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SDI-1800-0635 fechada el 28 de julio de 2025, se concede el disfrute de las vacaciones a la señora Alcaldesa del Municipio de Buga **KAROL VANESSA MARTÍNEZ SILVA** correspondiente al periodo del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, disfrute comprendido entre el 08 de agosto al 24 de agosto de 2025.

El inciso 2do del artículo 106 de la Ley 136 de 1994, dispone:” Si la falta fue temporal, excepto la suspensión, el alcalde encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios”.

Por tal virtud, se hace necesario encargar de las funciones de la Alcaldesa a un funcionario del Gabinete Municipal, durante el término que dure las vacaciones de la titular, y así garantizar el orden público y el buen servicio de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga.

Por los motivos expuestos, la Alcaldesa Municipal de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DECRETA:

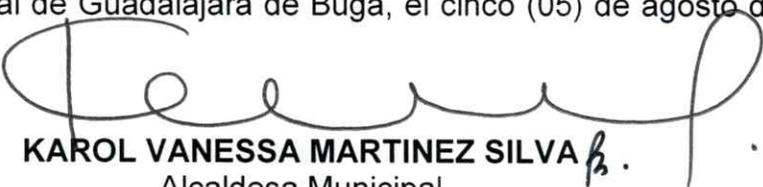
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Magister **CAMILO CERVERA VILLALOBOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.898.451 expedida en Guadalajara de Buga (Valle), quien se desempeña como **SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020 GRADO 01 EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUGA**, en funciones y sin desvincularse de las propias del empleo, sin efectos fiscales como Alcalde del Municipio de Guadalajara de Buga a partir del 08 de agosto hasta el 24 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Decreto a: Ministerio del Interior, Gobernación del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Gobierno, dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2do del artículo 106 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, el cinco (05) de agosto dos mil veinticinco (2025).


KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA *h.*
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adriana Murillo Pino	Contratista de Despacho	
Aprobó	Natalia Elena Velásquez	Sub secretaria Privada de Despacho	
Reviso	Marco Antonio Rivera Aragón	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.